

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Veterinaria.—Circular.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Caja provincial Leonesa de Previsión.—Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 28 de Julio último.

Distribución de fondos del mes de Agosto actual.

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio último.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de Ignacio Biain.

Otro idem por D. Francisco Alvarez Fernández.

Delegación de los servicios hidráulicos del Duero.—Anuncio

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitoria.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE VETERINARIA

CIRCULAR NUM. 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del mal rojo, en el ganado de cerda de los pueblos de Cogorderos y Quintana de Fon, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el casco de población de los pueblos citados.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro de los mismos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXI del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 21 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, y no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado reclamar la necesidad de ocupación de las fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de Cármenes, cuya relación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Julio último, con motivo de construcción del trozo 3.º de la carretera de Villamanín a la de la Vecilla a Callanzo, debiendo los propietarios a quienes la misma afecta designar el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 42 del Reglamento para su ejecución; previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de ocho días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, se les considerará conformes con el que representa a la administración que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Alfonso Rapallo.

León, 18 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

CAJA PROVINCIAL LEO

BALANCE de situación

— A C T I V O —		PESETAS
TESORERÍA:		
Caja: Existencia	4.866,03	
Bancos: Saldos de cuentas.....	185.851,04	190.717,07
INVERSIONES FINANCIERAS:		
Cartera de valores	2.880.838,54	
Edificio social.....	96.910,50	2.977.749,04
INVERSIONES SOCIALES:		
Préstamos hipotecarios y pignoraticios.....		598.281,63
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN S/c 30 % recaudación (S. O.):		
Saldo de cuenta.....		96.022,29
MOBILIARIO E INSTALACIÓN:		
Saldo pendiente de amortización.....		47.988,41
CUENTAS TRANSITORIAS:		
Liquidación provisional del Recargo Ordinario..	5.679,37	
» » » Transitorio	16.379,35	22.058,72
BONIFICACIONES DEL ESTADO POR ANTICIPADOS:		
Pendientes de formalización.....		230,02
INTERESES A FORMALIZAR:		
Saldo		17.203,15
MUTUALIDAD DE LA PREVISIÓN:		
Saldo pendiente ..		9.849,69
REPRESENTANTES:		
Saldo a n/ favor.....		14.076,41
PARTIDAS EN SUSPENSO:		
Saldo.....		21.304,78
CAJAS COLABORADORAS:		
Saldo a n/ favor.....		5.954,51
SUBSIDIOS DE MATERNIDAD:		
Saldo.....		50,—
RÉGIMEN SEGURO DE MATERNIDAD:		
Gastos de Administración.....	1.073,76	
Gastos pendientes de liquidación	612,40	1.686,16
VALORES NOMINALES:		
Garantía de préstamo: Los recibidos.....	19.782,89	
Valores depositados: Los entregados.....	3.127.500,—	3.147.282,89
		7.150.454,77

V.º B.º
El Consejero-Delegado

Ricardo Pallarés

NE SA DE PREVISION

en 31 de Diciembre de 1932

— P A S I V O —		PESETAS
CAPITAL FUNDACIONAL:		
Aportación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León.....		50.000,—
MONTE DE PIEDAD. Cta. Inmueble: Saldo a s/ favor..		71.519,50
RESERVAS TÉCNICAS (SEGURO OBRERO):		
Régimen Obligatorio.—Pensiones vitalicias diferidas	2.208.786,—	
— subsidiado de Mejoras. — Id. id.	44.474,96	
— » » Id. temporales	13.498,96	
— » » Capital-herencia	7.107,04	2.273.866,96
RESERVAS TÉCNICAS (RÉGIMEN LIBRE):		
Pensiones vitalicias.	60.596,31	
Dotes Infantiles.	234.396,41	294.992,72
FONDO DE CAPITALIZACIÓN (Segundo grupo). Saldo		620.938,84
AFILIADOS DE EDAD INDETERMINADA (Fondo Z.) Saldo.		99.054,15
CUOTAS MEDIAS PATRONALES (S. O.) Saldo.		312.410,30
RECAUDACIÓN PARA MEJORAS: Saldo.		6.941,48
ID. POR TRANSFERENCIAS: Saldo.		14.766,44
IMPOSICIONES EN TRAMITACIÓN (RÉGIMEN LIBRE):		
Pensiones de Retiro.	4.702,82	
Dotes Infantiles.	12.966,08	17.668,90
RESERVAS CONTINGENTES: Saldo.		25.364,53
FLUCTUACIÓN DE VALORES: Saldo.		21.439,28
CUOTAS PATRONALES EN DEPÓSITO: Saldo		10.021,15
FONDO ESPECIAL DE BONIFICACIONES: Art. 47, apartado 5).		7.233,25
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION c/c: Saldo.		48.777,91
MUTUALIDADES ESCOLARES: Saldo.		5.822,27
ANUALIDADES EN CURSO: Saldo.		7.462,10
REASEGUROS EN TRAMITACION: Saldo.		88.077,13
BOLETINES AL COBRO: Saldo.		15.451,91
GASTOS DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS: Saldo.		105,70
RÉGIMEN SEGURO DE MATERNIDAD:		
Fondo Asistencia Sanitaria.	357,75	
Id. Seguro Maternidad.	612,40	
Id. Gastos Inspección Sanitaria.	1.032,75	
Id. Partos distócicos	180,—	
Id. Indemnizaciones especiales.	2.912,13	
Id. Reservas Seguro Maternidad.	315,—	
Id. Maternal e Infantil	4.898,31	10.308,34
INTERESES LÁMINAS: Saldo.		949,02
		4.003.171,88
VALORES NOMINALES:		
Valores en garantía de Préstamos: Los recibidos.	19.782,89	
Fondos en Depósito: Los entregados.	3.127.500,—	3.147.282,89
		7.150.454,77

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DE LA SESION DE 28 DE JULIO DE 1933.

Abierta la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Miaja, con asistencia de los señores, Alvarez Coque, Martínez, Alfageme, Lobo y Delgado, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Entra el Sr. Teniente de Intendencia y se acuerda fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el mes actual publicándose el correspondiente estado en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Sale el Sr. Teniente de Intendencia.

A continuación fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Aprobar cuentas de servicios provinciales y padrones de cédulas personales.

Quedar enterada de una comunicación de la Excmá, Diputación de Valladolid en la que participa que por ahora no hay plazas vacantes en el Manicomio de dicha provincia.

Expresar las gracias al Excmo. señor Presidente de la República por un nuevo donativo en la Caja Postal de Ahorros, a nombre de la expósito de esta Residencia provincial, Victorina Blanco.

Aprobar el expediente de ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, de la niña Pilar Garzo.

Admitir en el Manicomio a Segundo Medina.

Conceder permiso y dote para contraer matrimonio a la ex-asilada Francisca Rodríguez.

Aprobar una propuesta de Intervención, sobre expedición de documentos relacionados con la Estación Regional Pecuaria.

Adquirir 8 ejemplares de la obra, «Las generaciones artísticas en la Edad Media en la provincia de León».

Conceder 15 días de plazo a don Manuel Valladares, para que se persone en un expediente instruido con motivo de una subvención concedida al pueblo de Vegaquemada.

Quedar enterada de una certificación de estudios del alumno de medicina pensionado por esta Diputación D. Angel Santos.

Quedar enterada de la carta del Procurador de Madrid Sr. Bañegil transcribiendo la providencia recaída en el pleito Contencioso-Administrativo, relacionado con el edificio del Instituto provincial, de Higiene.

Para informe del Sr. Interventor de fondos provinciales, un expediente relacionado con las nóminas de inspección y dietas del personal facultativo de Vías y Obras provinciales.

Conceder 15 días de plazo al constructor del camino de Casares a Villamanín para que se persone en un expediente relacionado con el mismo y pueda alegar lo que estime pertinente.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado dos comunicaciones de los Ayuntamientos de Villamañán y Valdevimbre y una instancia de D. Ladislao Gil, relativa al cobro de cantidades en la construcción del camino de Pobladura de Fontecha a Villamañán.

Remitir al Ayuntamiento de Rodiezmo el proyecto reformado del camino de Casares Villamanín para que exprese su conformidad o proponga los reparos que estime oportunos.

Felicitar al Ingeniero Sr. Sáenz de Miera por su acierto en la redacción del proyecto de que se trata en el acuerdo anterior.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, un informe del Sr. Oficial Letrado relacionado con la garantía que ha de prestarse por los Sres. D. Manuel y D. Pedro González, vecinos de Oviedo, en la construcción del camino de Felmin a Valporquero, y una comunicación, informada del Sr. Delegado provincial del Trabajo.

Conceder licencia a funcionarios provinciales.

Ordenar el reintegro a la Caja provincial del sobrante de la cantidad obtenida por venta de la madera procedente del Puente viejo de Paulón.

Conceder un anticipo reintegrable de su sueldo a un obrero de la Imprenta provincial.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de los gloriosos aviadores D. Mariano Barberán y D. Joaquín Collar.

Señalar para celebrar sesión el día 4 del próximo Agosto a las once de la mañana.

León, 17 de Agosto de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1933

Mes de Agosto

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	39.562	07
2.º	Representación provincial.....	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación.....	4.199	41
6.º	Personal y material.....	35.481	52
7.º	Salubridad e Higiene.....	250	00
8.º	Beneficencia.....	105.081	02
9.º	Asistencia social.....	2.194	78
10.	Instrucción pública.....	5.738	36
11.	Obras públicas y Edificios provinciales.....	45.437	30
14.	Agricultura y ganadería.....	1.541	66
17.	Devoluciones.....	83	33
18.	Imprevistos.....	892	82
	TOTAL.....	243.003	93
19.	Resultas.....	265.623	21
	TOTAL.....	508.627	14

Importa esta distribución de fondos las figuradas quinientas ocho mil seiscientos veintisiete pesetas con catorce céntimos.

León, 1 de Agosto de 1933.—El Interventor, José Trébol.

SESION DE 16 DE AGOSTO DE 1933

La Comisión Gestora acordó aprobar esta distribución y que se publique en el **BOLETÍN**.—El Presidente, Mariano Miaja.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1933

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Julio de 1933

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	36.715	09	24.014	03			12.701	06
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	400.461	78	82.749	95			317.711	83
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	9.700		1.365	30			8.334	70
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	2.000		785	50			1.214	50
8.º	Arbitrios provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	752.000		47.789	38			704.210	62
10	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	191.026	79			814.132	87
11	Recargos provinciales	256.056	85	83.033	66			173.023	19
12	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000		47.164	46			12.835	54
13	Crédito provincial								
14	Recursos especiales								
15	Multas	19.000		2.909	74			16.090	26
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Reintegros	54.568	05	15.251	25			39.316	80
18	Fianzas y depósitos			113.133	06	113.133	06		
19	Resultas	1.785.502	92	1.045.743	41			739.759	51
	TOTALES	4.389.164	35	1.654.966	53	113.133	06	2.847.330	88
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	474.744	86	84.169	23			390.575	63
2.º	Representación provincial	30.500		14.965	65			15.534	35
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	50.393	20	5.030	43			45.362	59
6.º	Personal y material	425.778	30	207.877	56			217.900	74
7.º	Salubridad e higiene	3.000						3.000	
8.º	Beneficencia	1.260.972	26	509.026	20			751.946	06
9.º	Asistencia social	26.337	36	5.503	52			20.833	84
10	Instrucción pública	68.860	40	11.339	52			57.520	88
11	Obras públicas y edificios provinciales	545.247	57	171.990	57			373.257	10
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13	Montes y pesca								
14	Agricultura y ganadería	18.500		1.529	80			16.970	20
15	Crédito provincial								
16	Mancomunidades interprovinciales								
17	Devoluciones	1.000		116	86			883	14
18	Imprevistos	10.713	86	4.650	23			6.063	63
19	Resultas	343.552	60	78.229	39			265.323	21
	TOTALES	3.259.600	33	1.094.428	96			2.165.171	37

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.654.966	53
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.094.428	96
EXISTENCIA EN CAJA	560.537	57

En León, a 31 de Julio de 1933.—El Interventor, *José Trebol*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 1933

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Mariano Miaja*.—El Secretario, *José Peláez*.

MINAS

DON FIDEL JADRAQUE GARVISO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por Ignacio Biain, vecino de Vega de Erpinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Julio, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 35 pertenencias para la mina de hulla llamada *Goya*, sita en el paraje «La Rubiana», término y Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de las citadas 35 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.^a de la mina «Lillo-Lumeras 4.^a, núm. 5.796, que existe en el mismo término municipal y paraje, y desde él se medirán 81,51 metros al E. 15°53' N. y se colocará la primera estaca; de ésta 500 al S. 15°53' E., la 2.^a; de ésta 700 al O. 15°53' S., la 3.^a; de ésta 500 al N. 15°53' O., la 4.^a; de ésta 618,49 metros al E. 15°53' N., la 5.^a, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.105.

León, 15 de Agosto de 1933.—Fidel Jadraque.

HAGO SABER: Que por D. Francisco Alvarez Fernández, vecino de Lillo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 2 del mes de Agosto, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llama-

mada Florida, sita en los parajes «Pedorrera», «La Vega», y «Roguera», términos de Camposolillo y San Cibrián, Ayuntamiento Lillo. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. m.:

Se tomará como punto de partida un pozo antiguo o sea el centro del mismo enclavado a 60 metros de la carretera del punto de partida y desde él se medirán 50 metros al N. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 950 al E. la 1.^a estaca; de ésta 100 al S., la 2.^a; de ésta 1.000 al O., la 3.^a; de ésta 100 al N., la 4.^a, de ésta con 50 metros al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.106.

León, 15 de Agosto de 1933.—Por ausencia, Jorge E. Portuondo.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Jefatura de Aguas

ANUNCIO

Por D. Ramón González Gómez, vecino de Pola de Gordón (León), se solicita el aprovechamiento de 34 litros de agua por segundo, derivados del río Bernesga, en término de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en la citada provincia, con destino al lavado de Carbones.

Lo que se hace público, por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un pe-

riodo de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual periodo, el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (Calle de Muro, número 5, Valladolid) durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Valladolid, 14 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe de aguas, Pedro Martín,

Expediente promovido por D. Ramón González Gómez solicitando un aprovechamiento de treinta y cuatro litros por segundo de agua del río Bernesga.

Nombre del peticionario: Ramón González Gómez.

Clase de aprovechamiento: Para lavado de carbones por el sistema «Spitz kasten» y de sedimentación de carbones procedentes del lavadero mecánico sistema Evence Coppee de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa.

Volumen de agua solicitado: Treinta y cuatro litros de agua por un segundo.

Punto de toma: A 122 metros, contados por la margen izquierda del río, desde la salida que tiene la Central térmica de la Vasco Leonesa.

Procedimiento de derivación: Toma directa del río a base de un tubo de absorción, sin ninguna presa ni obra de carácter permanente en el cauce del río.

Corriente de derivación: Del río Bernesga.

Término municipal en que radica la toma: Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en el pueblo Santa Lucía, partido La Vecilla, provincia de León.

Fecha y forma en que se solicita este aprovechamiento: En instancia dirigida al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Duero de 10 de Julio de 1933.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Según me comunica el vecino de esta villa Paulino Prieto Carracedo, el día 9 de los corrientes desapareció

una vaca de su propiedad que tiene las señas siguientes: edad cerrada, pelo castaño, cuernos cortos y algo bitos, una rozadura debajo de un cuerno y encima del pescuezo, y por detrás de los cuernos un corrito algo rosado que tiene algo de caspa y pelo blanco.

San Esteban de Nogales, a 15 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Manuel Núñez.

Ayuntamiento de Fresnedo

Formados por las Comisiones de evaluación y aprobado por la Junta general el Repartimiento de utilidades de este distrito municipal para el año actual de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Fresnedo, 18 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Barjas

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden examinarlas los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barjas, 17 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Santiago García.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Censuadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1932, quedan expuestas en la Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones con arreglo al artículo 579 del Estatuto municipal.

Cubillas de Rueda, a 15 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Santiago Morón.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento de utilidades de este

Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1933, por término de quince días y tres más, durante los cuales pueden formular los contribuyentes sujetos al pago, las reclamaciones que consideren legales.

Castrocalbón 20 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Victoriano Alonso.

Ayuntamiento de Soto y Amia

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934-35, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. En el citado período y otros 15 días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Soto y Amio 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Leoncio Diez.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Según me participa el Presidente de la Junta vecinal de Villabalter, se halla depositado en su domicilio un macho recogido en el campo de dicho pueblo, de las señas siguientes: alzada, 6 cuartas aproximadamente; pelo castaño; desherrado: con cabezada.

Lo que se hace público para que la persona que sea dueña de dicho semoviente, pase a recogerla, pues de lo contrario se procederá a su venta en subasta pública.

San Andrés del Rabanedo, 15 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Carlos Valle.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Según me comunica el vecino de Santa Colomba de la Vega, Antonio Gonzalez Ferrero, el día 16 de actual se ausentó del domicilio paterno una hija del mismo llamada Ana María Gonzalez Ferrero, soltera, de 20 años de edad, su estatura es regular, color rubio, sin señas particulares, viste saya semilana negra, chambra de crespón color naranja, mandil de crespón morado, pañuelo a la cabeza de seda, amarilla, medias de seda negra y zapatos, de charol.

Ruego por tanto a las autoridades, que de tener conocimiento del paradero de dicha joven, procedan a su captura y conduccion a esta Alcaldía, por los trámites reglamentarios, para su entrega al referido D. Antonio González.

Soto de la Vega, 18 de Agosto de 1833.—El Alcalde, José Sevilla.

Ayuntamiento de Villamañán

Se encuentra vacante la plaza de Recaudador del repartimiento general de utilidades de este municipio, para el actual ejercicio y se anuncia al público por término de 15 días para su provisión. Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes en esta Secretaría municipal sujetándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría todos los días laborables de once a trece.

Confecionado el repartimiento general de utilidades, de este municipio para el actual ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría por un plazo de 15 días hábiles durante el cual y 3 días más, los contribuyentes podrán interponer contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, pasados que sean no serán admitidas.

Villamañán, 21 de Agosto de 1933.—El Alcalde primer teniente, José Muñiz.

Entidades menores

Junta vecinal de Trobajo del Camino

Esta, a solicitud de los interesados, ha acordado clasificar como sobrantes de vía pública y adjudicárselo en su día a los solicitantes los terrenos siguientes:

A don Angel Blanco, vecino de Trobajo del Camino, una parcela de terreno en dicho pueblo, al sitio de la Era de Abajo, de 300 metros cuadrados, y valorada en trescientas cincuenta pesetas.

A don Miguel García, vecino de Trobajo del Camino, una parcela de terreno en dicho pueblo, o sea en el mismo sitio que la anterior, valorada en doscientas veinticinco pesetas.

A don Rufino Velilla, vecino de Trobajo del Camino, una parcela en el mismo sitio que las anteriores y los mismos metros, valorada en doscientas pesetas.

El importe de estos solares será aplicado para sufragar los gastos de un lavadero.

Trobajo del Camino, a 19 de Agosto de 1933.—El Presidente, Fernando Martínez.

Junta vecinal de Antimio de Arriba

La Junta vecinal de mi presidencia, en concejo pleno, acordó sacar a pública subasta una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de unas cincuenta áreas aproximadamente, al sitio denominado Fuente Ambrosio, cuya parcela se venderá en tres lotes, con el fin de hacer una reparación de arreglo en los locales-escuelas de este pueblo.

La subasta se efectuará el domingo siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las diez de la mañana, como igualmente las obras de reparación de los locales.

Los licitadores podrán enterarse del pliego de condiciones, que obra en poder del que suscribe.

Antimio de Arriba, 18 de Agosto de 1933.—El Presidente, Miguel González.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García. Juez de primera instancia de la ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia del Pro. D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre de D.^a Josefa Villarejo Alvarez, vecina de Bembibre, sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario del hijo de la misma D. Gabriel González Villarejo, fallecido en la villa de Bembibre el día nueve del actual.

Por providencia de hoy se tuvo por promovido el referido expediente y acordó llamar a los acreedores de dicho causante para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a fin de que puedan intervenir en la formación del inventario que habrá de llevarse a cabo por este Juzgado, apercibidos que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ponferrada a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Primitivo Cubero.

O. P.—408.

Juzgado municipal de San Justo de la Vega

Don José González Fernández, Secretario del Juzgado municipal de San Justo de la Vega (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En San Justo de la Vega, a 12 de Agosto de 1933, el señor D. Estanislao Abad Franco, Juez municipal de este término, visto el precedente juicio verbal de faltas seguido por herida leve que sufrió el segador Daniel Botas Martínez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Luyego, sin domicilio fijo, cuando trabajaba a las órdenes del vecino de este pueblo de San Justo, Pedro Cuervo González, cuya herida de carácter leve, dijo se la produjo con una hoz en la pierna izquierda, cuando segaba a las órdenes de éste, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado y vecino de San Justo, Pedro González, de la denuncia por herida leve que contra él presentó el denunciante Daniel Botas Martínez, natural de Luyego, de conformidad con las costas de oficio. Por esta mi sentencia, lo proveyo, mando y firmo.—Estanislao Abad.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante Daniel Botas Martínez, expido la presente, visada por el señor Juez en San Justo de la Vega, a 12 de Agosto de 1933.—José González.—V.º B.º: El Juez municipal, Estanislao Abad.

Juzgado municipal de Canalejas

Don Valeriano Fernández Pascual, Juez municipal de Canalejas.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso por orden de la Superiori-

dad, por término de treinta días de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Las solicitudes y demás documentos, las presentarán dentro de dicho plazo, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Sahagún, con arreglo al Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 14 de Julio de 1930.

Dado en Canalejas, a 12 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Valeriano Fernández.—P. S. M.: El Secretario accidental, Casto Fernández.

Juzgado municipal de Villamartin de Don Sancho

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado de Villamartin de Don Sancho. Las solicitudes se acomodarán a las nuevas disposiciones para la provisión de las mismas.

Villamartin de Don Sancho, a 13 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Gregorio Oveja.

Cédula de citación

Por la presente se cita a Pedro Ferrero Herrero, de treinta y dos años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado municipal, para prestar declaración en el sumario número 21 del año actual, en el día 28 del actual y hora de las nueve, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Algadefe, a 11 de Agosto de 1933.—El Juez municipal, Olimpio Garcia.—El Secretario habilitado, V. Colino.

Requisitoria

Rendules Rubiera, (Celedonio), de 42 años, soltero, hijo de Manuel y María, Jornalero, natural y vecino de Gijón, y del que en la actualidad se ignora su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario 104 de 1932, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a 17 de Agosto de 1933.—El Juez de Instrucción, Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, P. H., Casimiro Menéndez.